



# Nota de prensa

Ampliación de la prestación a 4 semanas

## El permiso por paternidad duplica su duración a partir de hoy

- Desde su implantación hace una década, más de 240.000 trabajadores de media perciben la prestación cada año

Domingo, 1 enero 2017.- Los trabajadores que se conviertan en padres a partir del 1 de enero de 2017 podrán disfrutar de 4 semanas de permiso por paternidad. Cada año, una media de más de 240.000 trabajadores se han acogido a esta prestación.

Hasta ahora los padres han venido disfrutando de 15 días de descanso (13 días más 2 por el Estatuto de los Trabajadores). **Desde hoy el permiso se amplía a 28 días.**

La prestación por paternidad es independiente de la de la madre y compatible con el disfrute compartido de la de maternidad, siempre que sea cedido por la madre.

La cuantía del subsidio es del 100% de la base reguladora de la prestación de Incapacidad Temporal, derivada de contingencias comunes, al igual que la prestación por maternidad.

[Desde este enlace se puede acceder al último informe de prestaciones de maternidad y paternidad entre enero y septiembre de 2016 por provincias y CCAA](#)